



**JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT Y S.S. ACTA 76**

FECHA	20 DE ABRIL DE 2023										HORA	11:20 AM										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
DPTO.		MPIO.			JUZG.		ESP.		CONSEC. JUZGADO			AÑO			CONSECUTIVO PROCESO			INST.				
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	0	2	8	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE			JAIRO ALBERTO RAMIREZ VALLEJO										ASISTE									
APODERADO DEMANDANTE			DR. YOE GRAJALES TORRES										ASISTE									
APODERADO DEL DEMANDADA			DR. DANIELA VARELA BARRERA DE COLPENSIONES										Asiste Asiste									
DEMANDADOS			COLPENSIONES										No Asisten									

**ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 406**

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	X

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 407

SE DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 408

JUEZ FIJA LITIGIO: PENSIONES DE VEJEZ CON CONVENIO CON ESPAÑA

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1144

DECRETO DE PRUEBAS

- **DEMANDANTE:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA
- **COLPENSIONES:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA.

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 76

SE DECLARA CLAUSURADO EL PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No 76

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR QUE EL SEÑOR JAIRO ALBERTO RAMÍREZ VALLEJO TIENE DERECHO A LA PENSIÓN DE VEJEZ POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.

SEGUNDO.- CONDENAR A COLPENSIONES, A PAGAR AL DEMANDANTE UN RETROACTIVO EN PENSIÓN DE VEJEZ POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2023 EN LA SUMA DE \$21.542.640 A RAZÓN DE 13 MESADAS ANUALES.

TERCERO.- CONDENAR A COLPENSIONES A SEGUIR PAGANDO UNA MESADA PENSIONAL EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE EN CUANTÍA DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO DE 2023, CON SU MESADA ADICIONAL DE FIN DE AÑO Y CON LOS REAJUSTES QUE DISPONGA EL GOBIERNO NACIONAL.

CUARTO.- CONDENAR A COLPENSIONES AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INTERESES MORATORIOS, A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DE 2021 HASTA QUE SE REALICE EL PAGO REAL Y EFECTIVO DE LAS SUMAS ADEUDADAS.

QUINTO.- SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO EN ESTA SENTENCIA SE DESCUENTE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

SEXTO.- COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE \$1.500.000 A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA A COLPENSIONES A REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVO CON ESPAÑA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDIA PAGAR AL DEMANDANTE Y QUE CON OCASIÓN DE LA PRESENTE DECISION TIENE QUE ASUMIR EN SU TOTALIDAD

OCTAVO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA DECISIÓN, SE ORDENA LA CONSULTA AL SER ADVERSA A LOS INTERÉS DEL FONDO PÚBLICO

NOTIFICACION: NO SE INTERPONEN RECURSO, SE ORDENA LA CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL.

**JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ
EL JUEZ**

2022-00028 ELABORADO JOC

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f67f0f6fa1172bd19c8d381cece76e0615a7cff7feab172d04ac97c713698274**

Documento generado en 20/04/2023 12:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>